

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2025-2396

Por Resolución de la Alcaldía nº 2323/2025, se ha dictado la que transcrita dice así:

“Resultando que por Resolución de la Alcaldía nº 1339/2023, rectificada por Resolución nº 1431/2023, ambas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, número 138, de 21 de julio de 2023, se resolvió la estructura organizativa municipal, tras su constitución el 17 de junio de 2023, y tras las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, para el mandato 2023-2027.

Resultando que en la referida resolución se confirió, entre otras, delegación especial a don Rafael de las Heras Barragán:

“1.- CONCEJALÍA DELEGACIÓN DE OCIO, JUVENTUD Y DEPORTE adscrita al área de Medio Ambiente, Caminos Rurales, Parque y Jardines y Festejos y a cuyo frente he resuelto nombrar como Concejal Delegado a don Rafael de las Heras Barragán para la dirección y gestión de todos los servicios y actividades relacionados con:

- Juventud
- Actividades e instalaciones deportivas, que comprenderá las actividades y servicios municipales relativos a las siguientes materias:
- Fomento y promoción del Deporte.
- Relaciones con Clubs.
- Conservación y gestión de instalaciones deportivas, y en general bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.
- Piscinas Públicas.”

....// ...

Resultando que con fecha 27/05/2025, presentó renuncia a su condición de Concejal del Partido Socialista, don Rafael de las Heras Barragan, tomando de la misma conocimiento el Pleno municipal mediante acuerdo, en sesión ordinaria, celebrada el día veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.

Resultando que con fecha 17/06/2025, tomó posesión del cargo de Concejal por el Partido Socialista del Ayuntamiento de Montoro doña Rosa María Muñoz de León Cabrera.



En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a doña Rosa María Muñoz de León Cabrera, Concejal Delegada de la Concejalía de Ocio, Juventud y Deportes, Delegación que está adscrita en el área de Medio Ambiente, Caminos Rurales, Parques y Jardines y Festejos de la que es titular don Francisco Gabriel Onieva Notario.

SEGUNDO.- Esta Delegación, comprenderá la facultad de dirección y gestión de todos los servicios y actividades relacionados con:

- Juventud.
- Actividades e instalaciones deportivas, que comprenderá las actividades y servicios municipales relativos a las siguientes materias:
 - Fomento y promoción del Deporte.
 - Relaciones con Clubs.
 - Conservación y gestión de instalaciones deportivas, y en general bienes afectos a actividades deportivas de titularidad municipal.
 - Piscinas Públicas.

TERCERO: La Concejal Delegada de ésta Delegación, ejercerán la dirección interna de los servicios o asuntos delegados, estando facultados para la realización de las siguientes funciones:

1º.- Formular propuesta de actuaciones a realizar por los distintos órganos municipales competentes en cada caso, en relación con los servicios o asuntos delegados, así como sobre gastos a realizar y contratación de personal y velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos que a tal efecto se adopten.

2º.- La inspección y dirección de la ejecución de los contratos de obras, servicios y suministros concertados por el Ayuntamiento cuando su objeto esté relacionado con las materias y servicios a que se extiende su competencia.

3º.- La coordinación de los servicios administrativos y técnicos y de los medios personales adscritos en cada momento a su delegación.

4º.- Conformar las facturas que correspondan al desarrollo normal de su delegación, para su reconocimiento conforme a lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

5º.- No comprende en ningún caso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.



CUARTO.- Notificar personalmente la resolución a la designada, pues requerirá para la eficacia de esta delegación su aceptación, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO.- Remitir esta resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución, y, así mismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre".

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro, 7 de julio de 2025.– La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

